



## **ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA)**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1.- ANTECEDENTES**

El 11 de octubre de 2005 el Ayuntamiento de El Losar del Barco remite al Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Ávila el acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento por el que se insta a la Consejería de Agricultura y Ganadería a promover los trabajos de Concentración parcelaria en esta zona, de acuerdo con lo previsto en el art. 17.b de la ley 14/1990.

Con fecha 22 de mayo de 2006 el Jefe de Área de Estructuras Agrarias de Ávila emitió informe según lo dispuesto en el art. 17.a de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en el que concluye *“...Que se aprecia un grado de dispersión parcelaria que hace conveniente o necesaria la concentración, habiéndose registrado por otra parte, un alto grado de aceptación social, circunstancias ambas por las que procede la realización de la concentración parcelaria en aplicación del art. 17.a de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre...”*

Con fecha 13 de diciembre de 2000 se celebró en el Ayuntamiento de El Losar del Barco Asamblea para la constitución de la Junta de Trabajo y la elección de sus miembros. Posteriormente, tras la renuncia en noviembre de 2006 de cinco de los miembros de la Junta de trabajo, el Jefe de este Servicio Territorial, comunicó al Ayuntamiento de la zona la necesidad de convocar una nueva asamblea de participantes en la concentración para el nombramiento de una nueva Junta de Trabajo, que tuvo lugar el 7 de diciembre de 2006, quedando constituida la nueva



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO

Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura y Ganadería

Junta de Trabajo.

Conforme a las disposiciones vigentes se redactó el Estudio Técnico Previo o Proyecto Básico con objeto de analizar la conveniencia y viabilidad de la realización de la concentración parcelaria en la referida zona, que concluye con la propuesta de que la concentración parcelaria sea declarada de “utilidad pública y urgente ejecución”.

Conforme a lo prescrito por el informe del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente del 12 de enero de 2001, el proceso de concentración parcelaria de El Losar del Barco tuvo que someterse a evaluación de impacto ambiental, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, Anexo I, Grupo I, apartado e).

El Estudio de Impacto Ambiental se sometió al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el B.O.C.y L. nº 68, de 12 de abril de 2004, sin que se formularan alegaciones de carácter ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el B.O.C.y L. nº 121 de 23 de junio de 2005, concluyendo que el territorio afectado por el proyecto se encuentra parcialmente incluido en la propuesta del año 2000 de la Junta de Castilla y León a la Unión Europea de lugares de interés comunitario, LIC, cuya denominación es “Riberas de la Subcuenca del Río Tormes”.

Cumplido el trámite de la Declaración de Impacto, la concentración parcelaria de la zona regable de El Losar del Barco (Ávila) fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo nº 104/2006 de 13 de julio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y L. nº 139, de 19 de julio de 2006), en virtud de la solicitud realizada en los términos previstos en el art. 16.1 de la Ley 14/1.990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural



**INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO**

Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura y Ganadería

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 16 de octubre de 2006 en el local del Ayuntamiento, previa publicación del Aviso en el B.O.P. nº 201 de 19 de octubre de 2006 y en los Tablones de Edictos de las Entidades Locales afectadas.

La constitución de la Comisión Local tuvo lugar el día 29 de noviembre de 2007, que con esa misma fecha aprobó las Bases Provisionales y el sometimiento de la mismas a encuesta por un periodo de 30 días hábiles (B.O.P nº 240 de fecha 12 de diciembre de 2007).

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, previa propuesta de la Comisión Local, el 9 de enero de 2009 (B.O.P. de Ávila nº 19, de 29 de enero de 2009), sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos el día 7 de marzo de 2009.

Las Bases Definitivas han sido modificadas parcialmente por Resolución de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, así como por diversas Resoluciones para dar efecto en el expediente de concentración parcelaria a las transmisiones o modificaciones de derechos de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, así como para reconocer el dominio de las parcelas que figuraban a nombre de Desconocidos a favor de quien lo acredite suficientemente según el artículo 66 de la mencionada Ley. El Anejo nº 14 recoge todas estas Resoluciones.

La firmeza de las Bases fue declarada por el Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural con fecha de 31 de enero de 2014.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila mediante Resolución de 21 de junio de 2012, autorizando el sometimiento a encuesta de dicho proyecto. Previamente la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, mediante



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural



**INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO**

Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura y Ganadería

Resolución de 25 de mayo de 2012, acuerda la simplificación del procedimiento ordinario de la concentración en esta zona.

La exposición del Proyecto de Concentración se abrió mediante aviso inserto durante tres días en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, prolongándose el periodo de encuesta durante 30 días a contar desde el día siguiente de la última inserción del aviso, durante el cual se recogieron las alegaciones presentadas. La resolución de cada una de las alegaciones, con la solución adoptada, se indica en el Anejo nº 11 del presente Acuerdo de Concentración Parcelaria.

## **2.- FASE ACTUAL: ACUERDO DE CONCENTRACIÓN**

### **2.1.- Fecha de aprobación y publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria**

La Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona regable de El Losar del Barco (Ávila), el día 22 de diciembre de 2014. La publicación en el BOP tuvo lugar el 22 de enero de 2015.

### **2.2.- Plazo de Exposición**

El Acuerdo estará expuesto en el Ayuntamiento de El Losar del Barco durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última inserción del aviso, comenzando el día 24 de enero de 2015, finalizando la encuesta el 27 de febrero del mismo año, periodo en el que se podrá interponer recurso ante la Excm. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.